

Certificado Bancario

Viernes, 9 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que D2 PUBLICIDAD SAS identificado(a) con NIT 830032671, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:


Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16700005372	2023/07/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023 Página 1 de 4

**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:**


Que el(a) señor(a), D2 PUBLICIDAD SAS identificado(a) con NIT No. 830.032.671, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	464-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. JEP-914-2023
FECHA DE INICIO	09-MAYO-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTIUNO (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30-JUNIO-2024
VALOR TOTAL	\$ 1,055,888,787
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO


A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

0. "


- 1.** Prestar los servicios de operación logística con cobertura en la totalidad del territorio nacional, para lo cual, deberá contar como mínimo con las especificaciones que surjan de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S. Nota: El contratista tiene a cargo el valor del transporte de la operación logística, dentro de los costos de los hitos cotizados. La operación en región debe ser propia del lugar de ejecución de cada requerimiento o de la ciudad principal más cercana al mismo.
- 2.** Hacer entrega del material impreso o demás material complementario requerido por parte de TEVEANDINA S.A.S.
- 3.** Producir las piezas de acuerdo con los diseños, características y condiciones establecidas por TEVEANDINA S.A.S., de igual manera seguir las indicaciones impartidas por el supervisor el contrato.
- 4.** Garantizar la planeación y ejecución de las diferentes etapas que conformen un requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
- 5.** Prestar servicios de instalación, puesta en funcionamiento y realización en video a través de internet (Streaming) en vivo y en directo conforme las especificaciones solicitadas por supervisión designada de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 2 de 4

- 6.** Garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar en la menor brevedad de tiempo los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional y sin que se vea afectada la prestación del servicio.
- 7.** Disponer del equipo de trabajo mínimo solicitado por la Jurisdicción Especial para la Paz y TEVEANDINA S.A.S. durante toda la ejecución del contrato, para que sirva de enlace y canal de comunicación con el supervisor y su equipo de apoyo. El personal debe tener presencia en las instalaciones de TEVEANDINA SAS para el debido acompañamiento constante a la ejecución contractual y los requerimientos administrativos y financieros.
- 8.** Garantizar la respuesta a las necesidades o solicitudes de TEVEANDINA SAS por parte del equipo técnico, operativo y administrativo, atendiendo a la dinámica que implica la operación logística del proyecto (servicio 24/7).
- 9.** Garantizar la gestión, seguimiento y control de los requerimientos a través de un sistema de información.
- 10.** Prestar el servicio oportuno y con la calidad requerida para la atención de los requerimientos objeto de este contrato, se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades: suministro de hospedaje, suministro de alimentación, suministro de transporte terrestre, aéreo y/o fluvial, suministro de papelería, tarjetas de invitación, fotocopias, material audiovisual, traducciones, pendones, escarapelas, camisetas, backing, alquiler de salones, alquiler de equipos, presentaciones artísticas, y toda la infraestructura relacionada directamente con los requerimientos y reuniones.
- 11.** Garantizar la conectividad e instalación de Punto de Internet WIFI conforme las indicaciones de la Supervisión designada.
- 12.** Garantizar a nivel nacional el suministro de aprovisionamiento, traslado, almacenaje y distribución de los diferentes requerimientos previamente aprobados por el supervisor designado.
- 13.** Garantizar el pago de alojamiento, traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de otras ciudades o departamentos, según lo estipulado, previa concertación y aprobación de precios y/o cotizaciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo tarifario.
- 14.** Realizar el montaje y desmontaje con la antelación que se requiera, atendiendo los tiempos, parámetros y demás especificaciones técnicas indicadas por parte de la supervisión designada sin que esto genere costo adicional para TEVEANDINA S.A.S.
- 15.** Garantizar un Productor Logístico en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.
- 16.** Efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios requeridos en el presente contrato dentro de un tiempo máximo de doce (12) horas.
- 17.** Garantizar un apoyo logístico para efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.
- 18.** Transportar y realizar las gestiones y actividades para la entrega de los elementos solicitados e instalarlos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023 Página 3 de 4

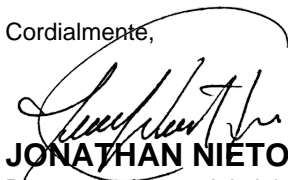
- 19.** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato, en caso de requerirse.
- 20.** Desarrollar el requerimiento en la fecha, horario y lugar aprobado de acuerdo con los lineamientos de la supervisión designada por parte de TEVEANDINA SAS.
- 21.** Proveer los alimentos en empaques óptimos para este servicio, garantizando la calidad, y el manejo correspondiente, así como realizar la entrega en el lugar del requerimiento de los requerimientos de alimentación debidamente empacados atendiendo las condiciones de higiene y manipulación de alimentos necesaria.
- 22.** Cumplir con todas las normas sanitarias relacionadas con alimentos para el procesamiento, manejo, transporte y demás conforme a la normatividad vigente.
- 23.** Suministrar la alimentación conforme a los requerimientos aprobados por el supervisor designado.
- 24.** Garantizar la implementación de protocolos de seguridad, bioseguridad, sanidad y demás requeridos para el desarrollo de cada requerimiento conforme la normatividad vigente.
- 25.** Brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.
- 26.** Informar al supervisor de presente contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del requerimiento y brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.
- 27.** Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los requerimientos o actividades requeridas. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma al canal, ni condicionar la realización de un requerimiento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del canal.
- 28.** Realizar la contratación o adquisición de la infraestructura, bienes y/o servicios técnicos, tecnológicos, de soporte, administrativos, logísticos y sistemas de información necesarios para el requerimiento, previa autorización de la supervisión designada. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un requerimiento que no sean aprobados previamente por la SUPERVISIÓN del presente contrato no serán pagados por TEVEANDINA SAS
- 29.** Contratar el personal idóneo necesario para el óptimo desarrollo de los requerimientos en su etapa alistamiento y ejecución. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, así como de los diferentes trámites administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo con los parámetros establecidos por las autoridades competentes y demás normatividad vigente para cada servicio a prestar.
- 30.** Colocar a disposición los equipos y personal para el desarrollo de cada requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
- 31.** Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023 Página 4 de 4

- 32.** Actualizar permanentemente la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones.
- 33.** Presentar la cotización de los servicios y productos que sean requeridos por la Entidad, donde incluya los costos por concepto de gastos y tasas de viaje que se generen por el desplazamiento de equipos y personal, transporte especial, adicionales por sobrecupos en transporte de equipos cuando así se requiera y todos aquellos derivados de las actividades logísticas necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con la cotización presentada por requerimiento y aprobada por el Supervisor designado por TEVEANDINA SAS.
- 34.** Presentar la cotización de todos los requerimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno y según necesidad del Cliente en un plazo máximo de cuatro (4) horas, dicha cotización deberá ser remitida para aprobación del Supervisor. La Entidad se reserva el derecho de revisar la cotización cuando advierta que la misma exceda las alternativas del mercado; sin embargo, todos los sobrecostos que se generen con ocasión a la demora de la presentación de dichas cotizaciones requeridas serán responsabilidad exclusiva del contratista.
- 35.** El contratista realizará las actas de las reuniones que se lleven a cabo en el marco del presente contrato. **36.** Cumplir con los tiempos de facturación que le estipule el supervisor designado por TEVEANDINA S.A.S.
- 36.** Ejecutar los demás requerimientos que sean pertinentes en el marco del objeto y ejecución contractual."

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025.


Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 1 de 1

**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:**

Que el(a) señor(a), D2 PUBLICIDAD S.A.S identificado(a) con NIT No. 830.032.671, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	718-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS EN EL MARCO DEL COTNRATO No. CO1.PCCNTR.6509806 DEL 2024/SENA.
FECHA DE INICIO	09-AGOSTO-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DICIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	\$ 2,106,926,580
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

0. N/A

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,


JONATHAN NIETO PIEDRAS
 Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación



NIT: 830.032.671-0

Bogotá, 16 de junio de 2025

Señores

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"

Ciudad,

Yo, DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, con C.C. 1.069.733.663, como representante legal de D2 PUBLICIDAD SAS y de conformidad con lo requerido para la presentación de la oferta. Me permito remitir para su respectivo análisis, la siguiente propuesta económica, en aras de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

Presupuesto estimado: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO

Grupo	Ítem	Componente	Cant.	Valor Unitario	IVA 19%	Valor con IVA
1. Concepto Creativo	1	Concepto creativo	1	22422400	\$ 4.260.256	\$ 26.682.656
2. Televisión	2,1	Mensaje institucional para televisión - hasta 45 segundos	1	\$ 97.825.000	\$ 18.586.750	\$ 116.411.750
	2,2	Capsula Informativa de máximo 1 minuto	1	\$ 12.740.000	\$ 2.420.600	\$ 15.160.600
	2,3	Video Institucional de 1 a 2 minutos	1	\$ 15.197.000	\$ 2.887.430	\$ 18.084.430
	2,4	Video Institucional de 3 a 5 minutos	1	\$ 18.018.000	\$ 3.423.420	\$ 21.441.420
	2,5	Video Graphic Recording de máximo 1 minuto	1	\$ 7.134.400	\$ 1.355.536	\$ 8.489.936
	2,6	Video Graphic Recording de 1 a 2 minutos	1	\$ 13.555.360	\$ 2.575.518	\$ 16.130.878
	2,7	Video Graphic Recording de 3 a 5 minutos	1	\$ 17.735.900	\$ 3.369.821	\$ 21.105.721
3. Radio	3	Mensaje institucional emisión radial - hasta 30 segundos	1	\$ 3.037.216	\$ 577.071	\$ 3.614.287
4. Medios digitales	4,1	Propuesta creativa, ideación y desarrollo para digital	1	\$ 15.879.500	\$ 3.017.105	\$ 18.896.605
5. Streaming	5	Streaming	1	\$ 12.285.000	\$ 2.334.150	\$ 14.619.150
6. Matrial institucional	6,1	Pendón tipo 1	1	\$ 453.180	\$ 86.104	\$ 539.284
	6,2	Pendón tipo 2	1	\$ 486.850	\$ 92.502	\$ 579.352

NIT: 830.032.671-0

ITEM	OFRECIMIENTO					DETALLE	
Porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios. (indicar porcentaje % ofrecido)	0%					Revisar Anexo Técnico	
Porcentaje de optimización en la difusión (indique con una X la opción elegida).	20%	X				Revisar Anexo Técnico	
	15%						
	10%						
	N/A						
Porcentaje de intermediación para pago a terceros. (indicar porcentaje % ofrecido)	3%					Revisar Anexo Técnico	
Pauta redes sociales: Indicar con una X en frente de la red social y el alcance ofrecido, el cual puede ser 1.000.000 o 500.000 personas. De no marcarse ninguna casilla, se entenderá que no hay ofrecimiento.	Facebook	1.000.000	X	500.000			
Instagram	1.000.000	X	500.000				
YouTube	1.000.000	X	500.000				
Publicación de contenido editorial en el diario de mayor rating de lecturabilidad, que tenga clasificación Tier 1; el cual debe ser el de mayor circulación y alcance a nivel nacional, (indique con una X la opción elegida).	1 publicación					Estos valores agregados pueden ser ejecutados en cualquier momento del contrato según la necesidad de la Entidad.	
	2 publicaciones						
	3 publicaciones						X
	N/A						
Cantidad de emisiones de programas o especiales institucionales en canales regionales o cableoperadores de cubrimiento nacional de hasta 30 min	5						
Días de pauta en la plataforma de noticias digitales de mayor nivel de lecturabilidad y clasificación Tier 1, la cual debe ser la de mayor alcance a nivel nacional.	3 días						
	6 días						
	10 días					X	
	N/A						
Si el oferente esta en la capacidad de ofrecer algún servicio adicional, que no se encuentre contemplado en el presente documento, podrá relacionarlo en este espacio	<ul style="list-style-type: none"> ▪Taller de vocería presencial dirigido a directivos y jefes de área. ▪Paquete de hasta 20 piezas gráficas para redes sociales, compuesto por 15 piezas estáticas y 5 animadas o en formato GIF de hasta 15 segundos. ▪10% adicional de pauta bonificada en radio nacional y comunitaria. ▪Servicio de fotografía para perfiles nacionales, con representación de diferentes grupos poblacionales (hombres, mujeres, adultos mayores, niños y miembros de comunidades). Incluye hasta 10 perfiles y 20 fotografías, con derechos de uso para implementación en pauta por un período de hasta 6 meses.) 					Adicionales a los valores agregados. Teniendo en cuenta la naturaleza del Oferente, esté podrá ofertar servicios adicionales, sin costo para el Ministerio, que se encuentren dentro del ejercicio normal de sus actividades y/o funciones y tengan relación con el objeto de la presente contratación.	

NIT: 830.032.671-0

D2 PUBLICIDAD SAS conoce la información general, las especificaciones generales y particulares establecidos en la invitación para presentar propuesta y acepta los requisitos contenidos en ella.

En caso de ser aceptada y aprobada nuestra propuesta, nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido, a constituir las garantías y cumplir con las obligaciones específicas y entregables.

Declaramos expresamente que con la presentación de esta propuesta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada. Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los pliegos de condiciones.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes legales de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA". Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado.

Atentamente



DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA
CC: 1.069.733.663
REPRESENTANTE LEGAL
D2 PUBLICIDAD SAS
NIT: 830.032.671
EMAIL: coordinacion@d2agencia.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: D2 PUBLICIDAD SAS
Nit: 830032671 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00802369
Fecha de matrícula: 3 de julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 N. 16 - 09 Oficina 506
Edf Coronado
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: d2publicidadsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3223329600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 94 N. 16 - 09 Oficina 506

Edf Coronado

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: d2publicidadsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223329600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002117 del 6 de junio de 1997 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1997, con el No. 00591334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada D2 PUBLICIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 de Junta de Socios, del 02 de agosto de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el Número 02248920 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: D2 PUBLICIDAD SAS.

Por Acta No. 7 del 2 de agosto de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2017, con el No. 02248920 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de D2 PUBLICIDAD LTDA a D2 PUBLICIDAD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: A). El objeto principal de la sociedad lo constituye, la comercialización de radio, televisión, prensa, medios impresos y eventos. La importancia y exportación de equipos, maquinarias que se utilicen en la explotación del objeto principal de la sociedad. Producción de televisión y todas las actividades afines y complementarias con medios audiovisuales. B).- Prestar servicios de capacitación, entrenamiento de personal, asesoría técnica, C).- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, convenios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23

Recibo No. AB25004567

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de naturaleza mercantil, civil o de cualquier otra índole relacionado con el principal objeto social y tendientes al desarrollo del mismo, suscripción de los documentos y otorgamiento de los contratos que sean medio o consecuencia de su objeto social en su actividad profesional y comercial. La obtención de créditos con o sin garantía de cualquier naturaleza y su otorgamiento, así como ser avales o garantes, D).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. E).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal, de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. F).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. G).- Obtener o conceder préstamos otorgados y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. H).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles. I).- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. J).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. K).- Otorgar el uso o goce de bienes muebles o inmuebles propios o ajenos previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. L).- Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, inmuebles y muebles que se posean por cualquier tipo legal. M).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualesquier títulos o valores mobiliarios que permita la ley. N).- La sociedad podrá importar y exportar materias primas, productos manufacturados o procesados artesanal o industrialmente, así como mercancías que la ley colombiana permita. O).- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. P).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley una sociedad mercantil colombiana.**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 1 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Benavides Peña	Enrique C.C. No. 1069733663

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 03139443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Nepomuceno Duque Gelvez	C.C. No. 13351690 T.P. No. 8847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004742 del 20 de diciembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00708572 del 20 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003606 del 22 de septiembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00955068 del 29 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 524 del 19 de marzo de 2010 de la Notaria 69 de Bogotá D.C.	01371165 del 25 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de agosto de 2017 de la Junta de Socios	02248920 del 8 de agosto de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUActividad principal Código CIU: 7310
Actividad secundaria Código CIU: 6010**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: D2 PUBLICIDAD SAS
Matrícula No.: 03869202
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 94 16 09 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.333.243.445
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 11:13:23
Recibo No. AB25004567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25004567612B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.351.690
NUMERO

DUQUE GELVEZ
APELLIDOS

JUAN NEPOMUCENO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1956

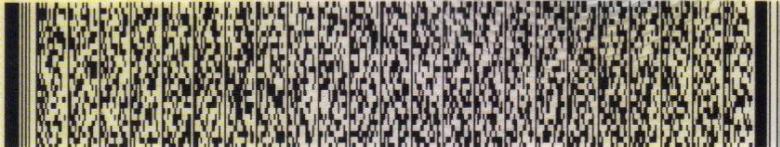

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O- G.S. RH M SEXO

21-SEP-1977 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2506400-55137467-M-0013351690-20050713 0025005193M 02 159775840
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7546E04369672689

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13351690 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 8847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

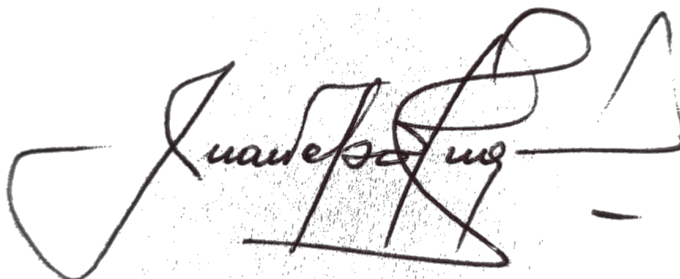
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
D2 PUBLICIDAD S.A.S. SE PERMITE CERTIFICAR**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **D2 PUBLICIDAD S.A.S.**, Identificada con el **NIT 830.032.671-0**, se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha, por concepto de las Obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la Compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, en su artículo 50, el día 3 del mes de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Nepomuceno Duque Gelvez', written over a faint, circular stamp or watermark.

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Revisor Fiscal TP. N° 8847-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273834586



PIB
09:54:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona D2 PUBLICIDAD SAS identificado(a) con NIT número 8300326710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 09:56:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300326710
Código de Verificación	8300326710250616095608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 09:55:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069733663
Código de Verificación	1069733663250616095556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:45 AM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069733663**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES PEÑA DANIEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 09:58:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069733663** y Nombre: **DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118109700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.733.663**

BENAVIDES PEÑA

APELLIDOS

DANIEL ENRIQUE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1990**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

21-OCT-2008 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1509400-00164174-M-1069733663-20090725

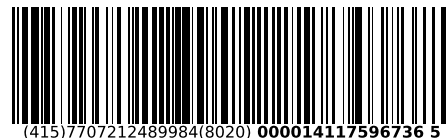
0013868377A 1

26000117

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 2 6 7 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

D2 PUBLICIDAD SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 16 09 OF 506 ED CORONADO

42. Correo electrónico

impuestosd2publicidad@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 3 2 9 6 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

1 9 9 7, 0 7, 0 3

6 0 1 0

1 9 9 7, 0 7, 0 3

9 0 0 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

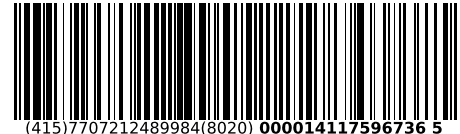
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 2 6 7 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 1 1 7	3 6 0 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 0 4 0 9 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4	3 0	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 3	2 0 0 4 0 9 2 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	8 0 2 3 6 9	9 5 5 0 6 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 6 0 6		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

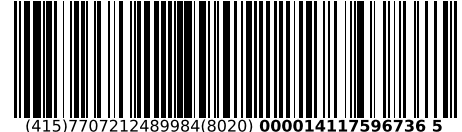
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 9 7 3 3 6 6 3	102. DV 1 9 9 7 0 6 0 6	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido BENAVIDES	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ENRIQUE		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

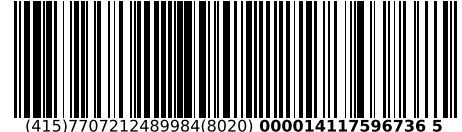
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	NIT 3 1	1 1 3 6 8 7 9 9 3 0	2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARCELA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 16,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 3 2 0 2 5 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
2	NIT 3 1	1 0 1 4 4 7 7 4 3 8	1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CALLE	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 14,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 7 2 0 2 5 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	
3					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365

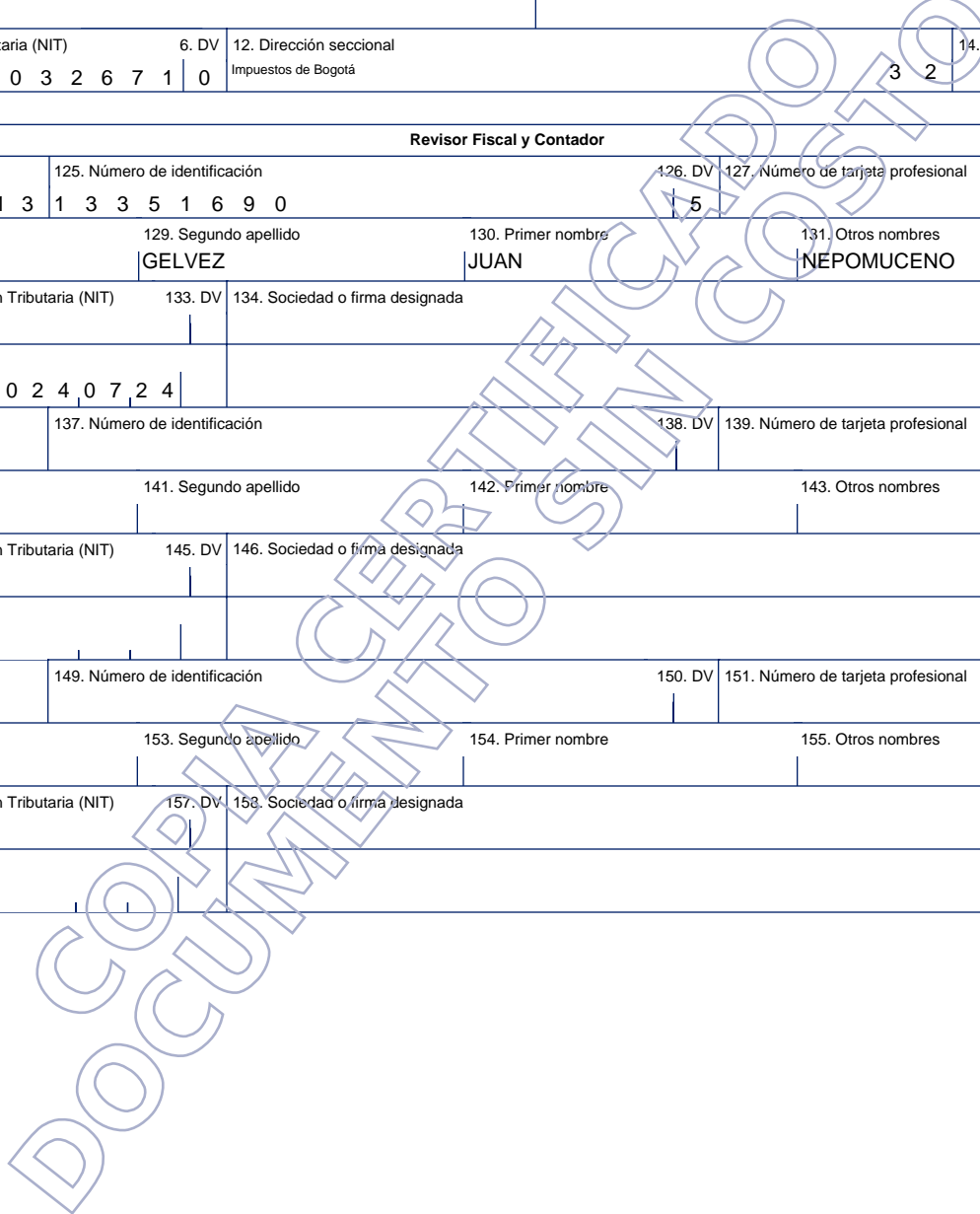


(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 3 5 1 6 9 0	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 8 8 4 7 T
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido GELVEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres NEPOMUCENO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

8847-T

**JUAN NEPONUCENO
DUEÑE GELVEZ**
C.C. 13.354.698

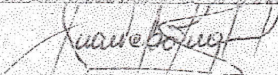
**RESOLUCION INSCRIPCION 888-T FECHA 21-VII-83
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**


Presidente



00016246

© 1998 S.A. S. 00016246



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE TELECAFÉ LTDA

NIT 890807724-8

CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.069.733.663 expedida en Fusagasugá, en nombre y representación de la empresa D2 PUBLICIDAD S.A.S. identificada con NIT: 830.032.671-0 según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, suscribió con TELECAFÉ LTDA., el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: *“Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos, así como el diseño, desarrollo, difusión de estrategias de comunicación, plan de medios y en todas las demás derivadas del contrato interadministrativo No. DNP-846-2023/SGR-052-2023, celebrado entre el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TELECAFÉ LTDA”.*

ALCANCE DEL OBJETO: *“Incluye actividades de operación logística y central de medios que lidere y requiera el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, conforme a los requerimientos establecidos en el Contrato interadministrativo No. DNP-846-2023/SGR-052-2023, suscrito con TELECAFÉ LTDA., así:*

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA:**

El contratista, garantizará la disponibilidad de los equipos, elementos técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los eventos.

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA:**

- Servicio de alquiler de salón y/o espacio físico e instalación de mobiliario para la realización de las actividades programadas.*
- Alquiler de carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores.*
- Servicio de call centers, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro, invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por la entidad, si a ellos hay lugar.*
- Alimentos frescos o preparados y bebidas, cuyos proveedores cumplan con todos los protocolos de seguridad existentes y las características gastronómicas exigidas por el contratante para cada evento.*

- e) *Gestionar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades, si a ellas hay lugar.*
- f) *Garantizar la logística para eventos, reuniones, talleres, videoconferencias, encuentros, audiencias y demás actividades acordadas entre el supervisor y el contratista.*
- g) *Asegurar los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal, incluyendo la reserva expedición y compra de tiquetes en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición aún en los municipios donde no operen aerolíneas comerciales. En los eventos en que sea necesario la prestación de servicios de vuelos chárter, deberá aportar la certificación de la empresa, certificación de aeronavegabilidad y licenciamiento vigente emitida por la Aeronáutica Civil, si a ellos hay lugar.*
- h) *Efectuar pagos a terceros y reembolsos que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato.*
- i) *Entregar los lugares en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad.*
- j) *Disponer el personal logístico que desarrolle la verificación del distanciamiento social así como el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.*

- **PRODUCCIÓN CREATIVA Y MERCADEO:**

El contratista prestará los servicios de desarrollo conceptual, creativo y gráfico, actividades de apoyo a la convocatoria y demás acciones de mercadeo o plan de medios necesarias para cada actividad.

- a) *Diseño y producción de escenografías stands y espacios acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.*
- b) *Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o la actividad, tales como arreglos florales y centros de mesa, entre otros.*
- c) *Servicio de conceptualización y elaboración de artes gráficas y digitales, planimetría, renders programación, montaje y producción de escenografías, perifoneo, pabellones y/o stands, tarimas, carpas, acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.*
- d) *Diseñar piezas gráficas e imagen para los diferentes eventos, las cuales serán utilizadas con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación.*
- e) *Realizar, financiar y ejecutar estrategias de comunicación y planes de medios que sean requeridos en el desarrollo del contrato.*
- f) *Diseñar, implementar y desarrollar estrategias de comunicación y/o actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación.*

- **SERVICIOS DE PERSONAL:**

- a) *Suministrar artistas, talleristas y en general el personal acorde con las necesidades temáticas, calidades, cantidades y perfiles requeridos para las actividades.*



telecafé

www.telecafe.gov.co

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 50001:2018

BUREAU VERITAS
Certification



- b) *Suministrar el personal logístico, administrativo, así como personal técnico como: profesionales según la disciplina, coordinadores logísticos (de ser solicitados), presentadores, ingenieros de sonido y en general el personal requerido para la ejecución contractual, el cual debe contar con todos los protocolos de seguridad y demás procedimientos establecidos por la entidad, en caso de ser necesarios.*
- c) *El servicio de meseros será autorizado, siempre que por la magnitud del evento o su naturaleza se requiera.*
- d) *Personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación (de requerirse), directores, presentadores, realizadores, camarógrafos, asistentes, editores y salas de edición licenciadas, para garantizar la adecuada prestación del servicio; sus honorarios y gastos, serán claramente descritos en el presupuesto del evento/ actividad y acorde a los precios del mercado.*
- e) *Realizar los pagos de honorarios y gastos de desplazamiento a conferencistas, talleristas, expositores y/o invitados especiales, nacionales e internacionales, previa autorización del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.*

- **GESTIÓN DE LOS RECURSOS.**

La programación de actividades podrá estar sujeta a modificaciones respecto de la ubicación, fecha, horarios de publicación, presupuesto y requerimientos asignados por cada una, de acuerdo con las necesidades del servicio del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, siempre que sea aprobado por el supervisor del contrato.

En los casos en los que se trate de un servicio nuevo que no haya sido cotizado, el contratista deberá presentar la respectiva cotización previo al desarrollo de la actividad para su aprobación. Es de aclarar que corresponderá al contratista, la gestión de los recursos dispuestos con ocasión del contrato, razón por la cual, en el evento de ejecutar actividades que sobrepasen dichos recursos, los valores adicionales serán responsabilidad exclusiva del contratista.

Si bien dentro de las actividades contractuales se estima la realización de todas aquellas que TELECAFÉ LTDA., ofrece a través de la línea complementaria de negocios, la ejecución de las mismas podría estar a cargo del contratista o a cargo directamente de TELECAFÉ LTDA., de acuerdo con la capacidad técnica, humana y operativa que se requiera para dar total cumplimiento del objeto contractual; en todo caso se deja claro que la empresa contratista presta solo un apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la ejecución de las actividades que la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, solicite en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre las partes, más no corresponde desarrollar en su totalidad las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FECHA DE INICIO: Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000.000) IVA incluido.

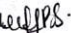
VALOR EJECUTADO: DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.058.041.946) IVA incluido.

ESTADO: Terminado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Secretario General

Elaboró: María Fernanda Bedoya Silva- Abogada Secretaria General 

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273834555



PIB
09:54:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069733663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.